



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



RESOLUCION No. GC-LP-HCBH-014-2025/CGB 004-2025

DECLARACION DE ADJUDICACION DE CONTRATO REFERENTE A LA LICITACION PRIVADA NACIONAL No. GC-LP-HCBH-TEG-HHRR-SEGURO DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS A NIVEL NACIONAL -004-2025.

COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS. - Tegucigalpa, **Municipio** del Distrito Central, siendo las nueve de la mañana (9.00 am) del día jueves veintiocho (28) de agosto del año dos mil veinticinco (2025). -**VISTA:** La documentación respectiva para declarar la adjudicación del contrato referente a la oferta presentada por la sociedad mercantil: **SEGUROS CONTINENTAL S.A.** referente a la **LICITACION PRIVADA NACIONAL No. GC-LP-HCBH-TEG-HHRR-SEGURO DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS A NIVEL NACIONAL -004-2025.**

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) de agosto del dos mil veinticinco (2025) se procedió a la apertura de ofertas de la **LICITACION PRIVADA NACIONAL No. LICITACION PRIVADA NACIONAL No. GC-LP-HCBH-HHRR-CONTRATACION LICITACION PRIVADA NACIONAL No. GC-LP-HCBH-TEG-HHRR-SEGURO DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS A NIVEL NACIONAL -004-2025**, por el monto del proceso, la licitación era de carácter privado, por lo que la convocatoria se hizo el sitio www.honducompras.gob.hn canal oficial para publicar este tipo de procesos; presentando oferta solamente **SEGUROS CONTINENTAL S.A.- CONSIDERANDO:** Que en fecha doce (12) de agosto del dos mil veinticinco (2025), se realizó el análisis legal de la Oferta, se hizo la observación que la Empresa no presento la siguiente documentación 1.- la Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR). De la Institución y su Representante Legal. 2.- Solvencia Fiscal. 3.- Constancia de Solvencia con El Instituto Hondureño de Seguridad Social. por lo que en caso de ser adjudicataria al final del proceso se le requerirá para que la presente en el plazo perentorio de cinco días.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha trece (13) de agosto del dos mil veinticinco (2025), se realizó el análisis económico de la oferta, de la siguiente manera: 1) Revisión del Monto Ofertado, 2) Comprobación que la Garantía de Mantenimiento equivale al dos por ciento (2%) del monto ofertado, 3) Institución Financiera autorizante, 4) Número de la Garantía, 5) Vigencia de la Garantía, el grupo afianzado es de noventa y cuatro (94) personas.- Por el análisis realizado, se puede establecer claramente que la oferta presentada por **SEGUROS CONTINENTAL S.A** por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTAY SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 21/100 (L. 286,868.21)** para noventa y cuatro (94) personas afianzadas. **CONSIDERANDO:** Que en

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazán, Costado Sur del Estadio Nacional,
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



fecha catorce (14) de agosto del dos mil veinticinco (2025) se realizó el análisis técnico de la oferta, basado en el dictamen técnico recibido de Dirección Nacional Sectorial de Recursos Humanos, haciéndose las siguientes observación: La empresa asegura al Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras por la suma afianzada por cada miembro de la Institución por dinero o valores puestos en su custodia y de cuya falta resultare responsable, por robo, hurto, estafa y malversación de caudales públicos, mientras esté en el puesto que se estipula en las condiciones de las Bases de Licitación.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de agosto del año dos mil veinticinco (2025) la Comisión de Evaluación del Cuerpo de Bomberos emite **RECOMENDACIÓN FINAL DE ADJUDICACION** en los siguientes términos: **PRIMERO: ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA TODO EL PERSONAL A NIVEL NACIONAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS QUE ADMINISTRA BIENES Y RECURSOS PUBLICOS, A LA EMPRESA SEGUROS CONTINENTAL, S.A., por ser su oferta apegada a los intereses de la Institución** **CONSIDERANDO.** Que en oficio No HBCBH-CG-OFI-239-2025 de fecha 21 de agosto se solicito la subsanación y en fecha 27 de agosto del 2025 se remitió la subsanación de la Constancia SM-2025-3715 perteneciente a Seguros Continental, 2.- Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal y 3.- Solvencia Patronal Numero 14326 autenticadas ante el Notario Efren Alexander Aguilar Ramírez y por ser su oferta esta apegada a los intereses de la Institución- **POR TANTO:** La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 132, 134, 135 136 de su reglamento; artículos 1, 7 y 19 de la ley de Bomberos de la República, Decreto Legislativo 56-2019; artículo 71 del Decreto Legislativo No. 107-2021 de las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022, artículo 142 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 87, 88, 89,90,91, 139,140 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 31 del Reglamento de organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE:** Adjudicar el contrato de suministro para la adquisición de Fianzas de Fidelidad para todo el personal a nivel nacional del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras que administra bienes y recursos públicos a la Sociedad Mercantil **SEGUROS CONTINENTAL S.A.,** por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 21/00 (L. 286,868.20)** para noventa y cuatro (94) personas afianzadas, por ser su oferta apegada a los intereses de la Institución.-**SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución al Oferente Ganador para la sustitución de la garantía de mantenimiento por la de cumplimiento de contrato y posterior firma del contrato para proseguir con el trámite legal correspondiente.- **TERCERO:** La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo recurrirse en Apelación en la forma y tiempo establecido en la Ley de Contratación del Estado, que en su artículo 142 establece que para este tipo de casos los plazos para interponer y resolver los medios de

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazán, Costado Sur del Estadio Nacional,
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: secretaria.comandancia@bomberos.honduras.com





COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS




impugnación se reducen en la mitad de los tiempos establecidos en los artículos 139 y 140 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo presentarse el recurso ante la Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos para remisión y conocimiento del superior Jerárquico Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. - **NOTIFIQUESE.**

Coronel de Bomberos


Ángel Romelio Funez Juárez
Comandante General (HCBCH)




María Antonia Velásquez Ramos
Secretaria General (HCBCH)

